

*ACUERDO n.º 263 de 12 de marzo, admitiendo á don Francisco Paguaga la renuncia de Juez de 1.ª Instancia de Nueva Segovia.*

El Gobierno:

Considerando justas las causas que el Sr. don Francisco Paguaga espone para renunciar del empleo de Juez de 1.ª Instancia del distrito de Nueva Segovia que se le habia conferido por acuerdo de 5 de setiembre ppto.; ha tenido á bien dictar el siguiente,

Acuerdo:

1.º Admítase la renuncia que el Sr. don Francisco Paguaga pone de Juez de 1.ª Instancia del distrito de Nueva Segovia.

2.º Comuníquese al Supremo Tribunal de Occidente y Setentrion, y á quienes corresponde.—Managua, Marzo 12 de 1858.—Martinez.